Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

mando se le tenga al dho Dn. Jph
Marin Ruiz Portal teniente de
Rexor. Alg.l mad.s y se le admita en
los Ayuntam.tos y funciones que se ce
lebraren por defecto del expresado S.
Dn. Diego Marin su Padre y se le guarde
todas las onrras, grazias, preheminen
cias prerrogatibas, e inmunidades q.e
por dho R.l titulo le son concedidas y se le
haga saber para que le conste ——

Asimismo se hizo presente por el S.or Dn.
Pedro Angosto Pror. Sindico que a causa
de las perdidas que se esperimentaban
en la venta del Pan del R.l Posito de
esta por el subido prezio a que habia
costado el trigo que se habia comprado de
orn. de la villa, e interbentores de dho
Posito habia corrido de su cuidado el
azer prolijo en cargo que abia produ
cido quedandose en ze onzas de pan
cocido por diez y seis mrs. venia a
salir la fanega de trigo por setenta
y veinte mrs., con lo q.e y atendiendo
a q.e por R.l instruccion no debe perder